



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 597-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 19 de Agosto de 2014

Visto; la Resolución Directoral N° 087-2014-DG-HVLH;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 087-2014-DG-HVLH, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por doña María Elisa Ríos Pereda, contra la Resolución Administrativa N° 511-OP-2913-HVLH expedida con fecha 26 de Agosto del 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, dándose por agotada la vía administrativa;

Que, conforme se desprende del documento del Visto, se ha incurrido en error material en la Resolución Directoral 087-2014-DG-HVLH, en el Visto y artículo primero, de la parte resolutive, se ha consignado el nombre María Elisa Ríos Paredes, debiendo decir "María Elisa Ríos Pereda", por lo que es necesario la rectificación correspondiente;

Que, el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 087-2014-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutive correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad a lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Rectificar el Visto y el artículo primero de la Resolución Directoral N° 087-2014-DG-HVLH, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

*Visto; el expediente N° 00009802-OCTD-2013 del recurso de Apelación, presentado por doña María Elisa Ríos Pereda contra la Resolución Administrativa N° 511-OP-2013-HVLH, y;*

*Artículo 1°, "Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por doña María Elisa Ríos Pereda, contra la Resolución Administrativa N° 511-OP-2013-HVLH, expedida con fecha 26 de Agosto del 2013, por los fundamentos en la parte considerativa de la presente resolución, dándose por agotada la vía administrativa".*

**ARTICULO SEGUNDO.-** Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 087-2014-DG-HVLH de fecha 13 de Enero del 2014.

Regístrese y Comuníquese



CAELMYRV

Ministerio De Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li  
Directora General  
C.M.F. 17899 / R.N.E. 8270